LIC-SI-015-2025

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOTE No. 1.

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto permite la creación de un escenario moderno y de alto impacto comunitario que servirá como punto de encuentro para la juventud, clubes deportivos y eventos municipales. Al contar con un escenario óptimo, se fomenta el deporte de forma organizada, segura y constante. Además, el atractivo de una cancha nueva y moderna puede incrementar la participación comunitaria, la apropiación del espacio y reducir la deserción deportiva.

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en desarrollar un espacio integral para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento social a través de infraestructuras modernas y seguras.

LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto plantea un impacto directo y a corto plazo para los habitantes del municipio del Peñón en el departamento de Bolívar, La población total beneficiaría corresponde al total de población del municipio puesto que con la construcción de este escenario deportivo se generará un espacio para práctica deportiva e integración familiar para toda la comunidad del Peñón.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

LOTE No. 1.

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Descripción de la situación actual.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que esta en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Actualmente, no existen suficientes espacios recreo deportivos y los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Zambrano por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Zambrano así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Problema Central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Zambrano del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Zambrano no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender las necesidad en recreación y deporte de las 10.246 personas entre 04 y 60 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Zambrano se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integracion, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con optimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca practica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la practica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades.

Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la practica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la practica deportiva estarían: los problemas de salud publica asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.
Departamento de Bolívar

Es por ello que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano se han realizado inversiones en el sector Deporte y Recreación.

Con las iniciativas que realizan el Departamento de Bolívar y el Municipio de Zambrano en obras de infraestructura deportiva se busca un territorio con infraestructura de calidad la generación de oportunidades para la población, brindando desarrollo humano integral, superando así desigualdades, eliminando inequidades y construyendo un territorio ordenado con un desarrollo urbanístico y crecimiento económico.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE

En el municipio de Zambrano, ubicado en el departamento de Bolívar, se encuentran ocho escenarios deportivos que, aunque en su momento fueron espacios vibrantes para la práctica de deportes, hoy se encuentran en un estado de deterioro notable.

Estas instalaciones, que han sido testigos de innumerables encuentros deportivos y actividades comunitarias, abarcan áreas dedicadas a deportes populares como el fútbol, el fútbol sala y el baloncesto. A pesar de la importancia que tienen estos espacios para el fomento del deporte y la recreación en la comunidad, la falta de mantenimiento y la inversión insuficiente han llevado a que su infraestructura muestre signos evidentes de desgaste y abandono.

Esta situación no solo afecta la estética y funcionalidad de los escenarios, sino que también impacta negativamente en la motivación de los atletas y en el desarrollo de eventos deportivos locales, limitando las oportunidades para que niños, jóvenes y adultos participen en actividades físicas y recreativas saludables.

La revitalización de estos espacios se presenta como una necesidad urgente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Zambrano y para promover el deporte como un pilar fundamental para el bienestar social y la cohesión comunitaria.

En el municipio de Zambrano, Bolívar, la comunidad infantil cuenta con ocho parques infantiles dedicados a la realización de actividades recreativas, constituyendo espacios esenciales para el desarrollo físico y social de los niños y niñas. Estos lugares, diseñados para el esparcimiento y la diversión, varían significativamente en cuanto a su estado de conservación. La mitad de estos espacios, específicamente cuatro de ellos, muestran signos de un avanzado deterioro.

Este desgaste afecta no solo a la estética y la seguridad de las instalaciones sino también a la calidad de las experiencias recreativas que pueden ofrecer a los más jóvenes. Los problemas pueden incluir desde equipos de juego dañados hasta áreas comunes en malas condiciones, lo que limita las oportunidades de juego seguro y estimulante. Por otro lado, los cuatro parques restantes se mantienen en buen estado, ofreciendo un ambiente acogedor y seguro para el juego y la interacción social entre los niños.

Estos parques bien conservados son testimonio del esfuerzo comunitario y de la administración local por proveer espacios adecuados para el desarrollo integral de la infancia en el municipio. La disparidad entre los estados de estos parques refleja la necesidad de una atención y una inversión equitativa para asegurar que todos los niños y niñas de Zambrano tengan acceso a espacios de recreación de calidad.

En el contexto actual, se ha tomado la iniciativa de participar en la convocatoria lanzada por el Ministerio del Deporte, denominada "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales". Esta convocatoria representa una oportunidad significativa para los municipios, ya que su objetivo principal es fomentar la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios deportivos. La finalidad de esta iniciativa es clara: mejorar sustancialmente las condiciones para la práctica de deportes, ofreciendo a las comunidades locales espacios más seguros, accesibles y equipados para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.

Este esfuerzo se enmarca en una visión más amplia de promoción de la salud, el bienestar y la inclusión social a través del deporte, reconociendo el papel vital que juegan los espacios deportivos en la cohesión comunitaria y en el fomento de estilos de vida saludables. La adecuación de estos espacios no solo beneficiará a los deportistas locales, proporcionándoles instalaciones de calidad para entrenar y competir, sino que también se extenderá a la comunidad en general, al promover la participación en actividades físicas como medio para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

La participación en esta convocatoria implica un compromiso por parte de las autoridades locales y las juntas de acción comunal, quienes deben trabajar conjuntamente para presentar proyectos viables y bien fundamentados que puedan sr seleccionados para recibir el apoyo financiero y técnico del Ministerio del Deporte.

Este proceso de colaboración y planificación detallada es crucial para asegurar que los recursos disponibles se utilicen de la manera más eficiente posible, con el objetivo de maximizar el impacto positivo en las comunidades beneficiadas. En última instancia, la iniciativa "Estímulos al sector deporte a través de las juntas de acción comunales" busca no solo la mejora física de los espacios deportivos, sino también fortalecer el tejido social y comunitario a través del deporte, haciendo de los municipios lugares más vibrantes, saludables y unidos.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Zambrano, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la practica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la

sociedad, Adicional la construcción de la cancha se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Descripción de la situación actual.

Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de Turbana por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de Turbana así como dificultad para el goce y desarrollo cultural.

Condiciones Actuales del Sitio

El sitio presenta las siguientes características observadas durante la visita de campo:

• El terreno muestra áreas parcialmente niveladas, aunque algunas zonas presentan irregularidades en la topografía.

• No se observan estructuras previas significativas, lo que facilita el inicio de las actividades de construcción.

• La vegetación es escasa, con presencia de algunas plantas dispersas en ciertas partes del terreno.

• El acceso al área es adecuado para vehículos y maquinaria, lo que contribuirá a la logística del proyecto.

El lote destinado al proyecto presenta condiciones generales favorables para el desarrollo de la obra, destacándose principalmente por su accesibilidad, topografía parcialmente intervenida y ausencia de estructuras que interfieran con las actividades proyectadas.

El entorno inmediato del terreno se muestra relativamente despejado y sin afectaciones visibles que comprometan el desarrollo del proyecto.

Las condiciones ambientales y de urbanización cercanas parecen compatibles con un proyecto recreativo-deportivo de estas características.

Las condiciones actuales del lote son adecuadas para iniciar las labores de construcción de la cancha de fútbol proyectada. Se destacan la buena accesibilidad, la ausencia de estructuras que interfieran y una cobertura vegetal reducida, aspectos que simplifican las labores preliminares. Se recomienda como paso siguiente la realización de estudios técnicos detallados de nivelación, levantamiento topográfico y análisis del suelo para optimizar la ejecución del proyecto y garantizar la estabilidad y funcionalidad de la futura infraestructura deportiva.

Problema central.

Bajo desarrollo de actividades recreo – deportivas individuales y en familia en el Municipio de Turbana del Departamento de Bolívar.

Magnitud actual del problema.

El Municipio de Turbana no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender la necesidad en recreación y deporte de las 14.845 personas entre 04 y 65 años de edad aptas e interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas de manera habitual.

Antecedentes.

Colombia, el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, desde hace décadas se mantiene en la búsqueda de la disminución de las desigualdades sociales, económicas, políticas, de acceso a justicia, y de las disparidades territoriales es por ello que se enfocan en las necesidades de los territorios y se enfoca en estrategias y programas que generen desarrollo.

Es por esto que las diferentes administraciones Departamento de Bolívar y del Municipio de Turbana, se han preocupado por realizar inversiones en infraestructura que le permitan incrementar su desarrollo social, económico y sostenible en su territorio.

Es importante reconocer que en los últimos años, el Departamento de Bolívar ha ejecutado obras que demuestran el avance en materia deportiva. Sin embargo, a pesar de estos grandes esfuerzos, aun existe una brecha en cuanto a la no disponibilidad de unidades deportivas en la zona rural y urbana del departamento. Es por ello que se busca promover las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Bolivarense.

El Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, está en constante búsqueda de desarrollo sostenible y progresivo, donde la comunidad viva mejor, con espacios para la integracion, el sano esparcimiento y la actividad deportiva.

Lo anterior con miras a que el Departamento de Bolívar y el Municipio de Turbana, sea un territorio llamativo para invertir, un Departamento con una visión turística, que los visitantes y la comunidad cuenten con optimos espacios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La poca practica deportiva y recreativa en un territorio generalmente se debe a que hay pocos escenarios disponibles o porque no hay suficientes incentivos.

Algunos espacios destinados a la práctica deportiva no están disponibles porque se encuentran en alto estado de deterioro, implicando riesgo de lesiones o porque han sido ocupados para desarrollar otras actividades. Generalmente cuando esto ocurre y hay buena demanda de usuarios, la oferta de los espacios en buenas condiciones empieza a ser de orden privado, lo cual limita la accesibilidad a ciertos niveles de ingreso.

Por otro lado, pueden existir espacios disponibles y accesibles pero subutilizados por la ausencia de programas de fomento al deporte y la recreación en la entidad territorial.

A pesar de existir interés en la comunidad, factores como los descritos, reducen la disposición hacia la práctica deportiva. Se presenta practica informal del deporte y los interesados se van a otras poblaciones y finalmente, la comunidad empieza a hacerse sedentaria.

Dentro de los principales impactos que podemos analizar asociados a la poca oferta de espacios para la práctica deportiva estarían: los problemas de salud pública asociados al sedentarismo, como la obesidad y el exceso de peso, la migración de deportistas jóvenes con talento a otros lugares con mejor infraestructura, lo cual hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte, y algunas patologías sociales asociadas al ocio y al mal uso del tiempo libre. Lo cual podría incidir negativamente en la calidad de vida de las personas en la comunidad a falta de espacios para el deporte.

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio de Turbana, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura

deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la practica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de escenarios para la practica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende FELIZ, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad,

Adicional la construcción del estadio se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la ejecución del proyecto se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica del futbol en el municipio de Turbana, brindando espacios adecuados para entrenar, compartir en familia y el libre esparcimiento de la comunidad. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: En municipios como Turbana, el futbol se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en Turbana, atrayendo competencias locales y departamentales. Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. Al promover la práctica del futbol, el proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en las comunidad de Turbana.

LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Descripción de la situación actual

La infraestructura con que el municipio cuenta para desarrollar esta actividad deportiva de futbol 11 en los diferentes corregimientos es deficiente y se encuentra en un estado Precario, con poco

mantenimiento por lo que se llevan a cabo en canchas que no cumplen las especificaciones para este tipo de deporte.

Además El municipio de El Peñón tiene muy bajos niveles de práctica deportiva por el alto deterioro de los escenarios deportivos con que cuenta, en el sector sur aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio de El Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado, sus andenes jardineras y espacios que en su momento fueron destinados para que los espectadores se ubicaran a disfrutar de los eventos que se realizaban en el sitio están destruidas en un 90% y el restante es inexistente.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas deportivas debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo debido a que la comunidad tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial deportivo existente en el Municipio del Peñón del Departamento de Bolívar.

Ante la problemática y el mal estado que presenta este escenario la Administración Municipal propone un proyecto de mejoramiento integral a la cancha de futbol 11 restaurarando este escenario tan importante para la comunidad deportiva del Municipio.

Magnitud actual del problema.

El Municipio del Peñón no cuenta con infraestructura recreo - deportiva para atender las necesidades en recreación y deporte de las 8.136 personas interesadas en realizar prácticas deportivas y recreativas El 90% de las canchas deportivas del municipio presentan alto grado de deterioro en su infraestructura

Justificación.

El proyecto es pertinente, ya que después de analizado se determinó que su propósito guarda absoluta coherencia con las prioridades de la comunidad del Municipio del Peñon, la cual es la comunidad directamente beneficiada con el proyecto, determinando que la ejecución de este será una aportación significativa para esta población.

El deporte y la recreación cumplen roles fundamentales como instrumentos de prevención, a través de los cual podemos promover formas de vida saludable y sociales tales como solidaridad, respeto, disciplina, cooperación, tolerancia, superación personal, sana competencia y trabajo en equipo, por eso y en este contexto resulta necesario contar con las mejores condiciones de la infraestructura deportivo recreativo en el departamento de Bolívar para la práctica de los distintas deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Las instalaciones físicas deportivas recreativas deben coadyuvar a contar con espacios que realmente respondan a un interés superior, desarrollándola a lo largo y ancho del territorio bolivarense con la finalidad de incrementar el porcentaje de

escenarios para la práctica deportiva y recreativa en la comunidad en general de nuestro sector

El deporte representa el vehículo perfecto para tener una población sana, ejercitada, sociable, alegre y divertida, y por ende feliz, aspectos que mejoran y fortalecen la capacidad física y mental de la sociedad, Adicional con la construcción de la cancha de futbol 11 se propicia el bienestar social para la comunidad, oportunidades para vivir e interactuar con la familia, los vecindarios y las comunidades, ayuda a desarrollar comunidades vitales, fuertes e integradas con comprensión cultural.

Se reduce la delincuencia, la intolerancia, el alcoholismo en jóvenes, embarazo adolescente y de niños y jóvenes asociados a grupos pandilleros. Adicional se contribuye a la seguridad y a la salud, reducción de estrés en la comunidad, se abren las puertas al turismo y a inversiones.

Entre los impactos que tendría la se encuentran:

1. Desarrollo Deportivo: El proyecto permitirá mejorar la calidad de la práctica deportiva en el Municipio y en el departamento, brindando a los atletas espacios adecuados para entrenar y competir. Esto fomentará el surgimiento de nuevos talentos y elevará el nivel competitivo de los equipos locales.

2. Inclusión Social: El deporte es una herramienta poderosa para la inclusión social. Al proporcionar espacios deportivos seguros y accesibles, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

3. Prevención de la Violencia: El deporte se ha convertido en una estrategia para prevenir la violencia y el consumo de sustancias. Al fortalecer esta práctica deportiva, el proyecto contribuirá a crear entornos más seguros y saludables para los jóvenes.

4. Desarrollo Económico: El proyecto impulsará el turismo deportivo en el departamento, atrayendo torneos nacionales e internacionales de distintas disciplinas Esto generará ingresos para los sectores de hospedaje, gastronomía y transporte, dinamizando las economías locales.

5. Fortalecimiento del Tejido Social: El deporte fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la igualdad de género. El proyecto contribuirá a fortalecer el tejido social en las comunidades donde se construirán los estadios.

Esta intervención tiene una importancia significativa, no solo como deporte, sino también como herramienta para la integración social a nivel municipal y departamental y para el desarrollo comunitario.

El proyecto de inversión se encuentra radicado en el banco de proyectos del ente territorial con No. 068 - 2020, es viable y conveniente ya que está es acorde con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Antecedentes.

El presente proyecto de construcción de la cancha de futbol ubicado en barrio la Concepción de la Cabecera Municipal del Peñón en el Departamento de Bolívar, entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª teniendo en cuenta que será un proyecto de renovación de un sector olvidado por anteriores administraciones municipales y departamentales que presenta un enorme deterioro y se ha convertido en foco de drogadicción e inseguridad.

Hace aproximadamente 40 años fue la última vez que se hizo una inversión a la cancha de futbol para práctica deportiva en el municipio del Peñón por tanto en la actualidad carece de las condiciones mínimas para la práctica del deporte, carece de zonas exteriores y las pocas existentes se encuentran en pésimo estado.

Es evidente la existencia de grandes dificultades a las que día tras día se enfrentan las comunidades del municipio por la carencia de servicios básicos, y tradicional falta de compromiso de anteriores administraciones que se traduce en ausencia de inversiones sociales que generen un verdadero impacto transformador de estos grupos poblacionales, a las que solo les queda refugiarse en el deporte más tradicional que existe como medio de escape a sus enormes dificultades y que pude ser practicado por cualquier persona en cualquier espacio no importa su nivel de deterioro o de irregularidad, este es el caso de la comunidad del Municipio del Peñón que consideran a la cancha como la cancha más emblemática para muchos la cancha más importante del municipio.

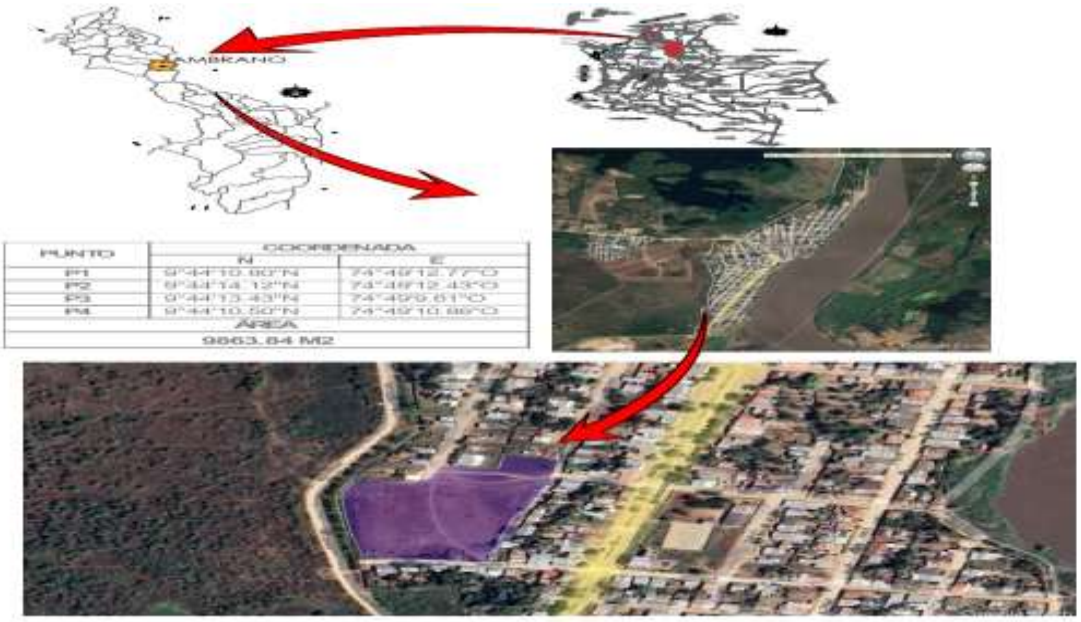
La administración municipal le apunta a Cerrar brechas en el acceso a espacios deportivos y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital Humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de la ciudadanía, facilitando las mejoras en infraestructura y programas de preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país.

2.1. Localización

Lote No. 1.

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto se ejecutará en el sector Corraleja del Municipio de Zambrano.

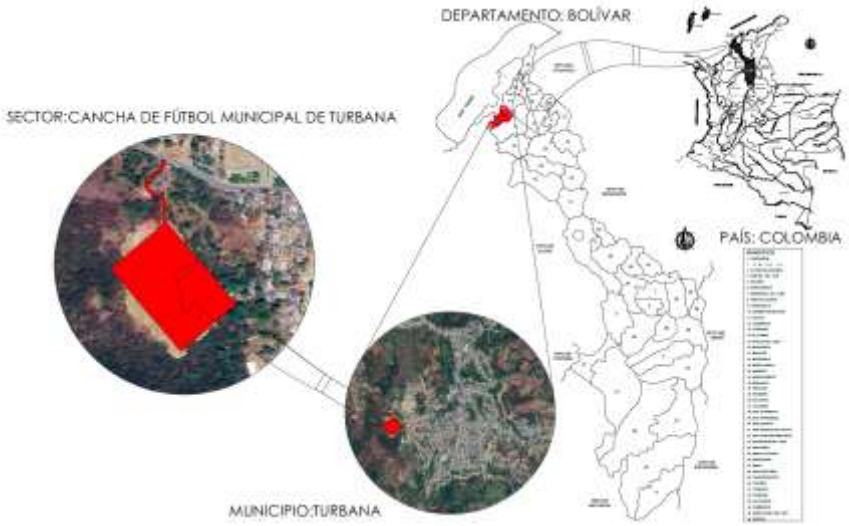


CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.
Departamento de Bolívar

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto se ejecutará en el Barrio Aires Libres en el Municipio de Turbana, Departamento de Bolívar.







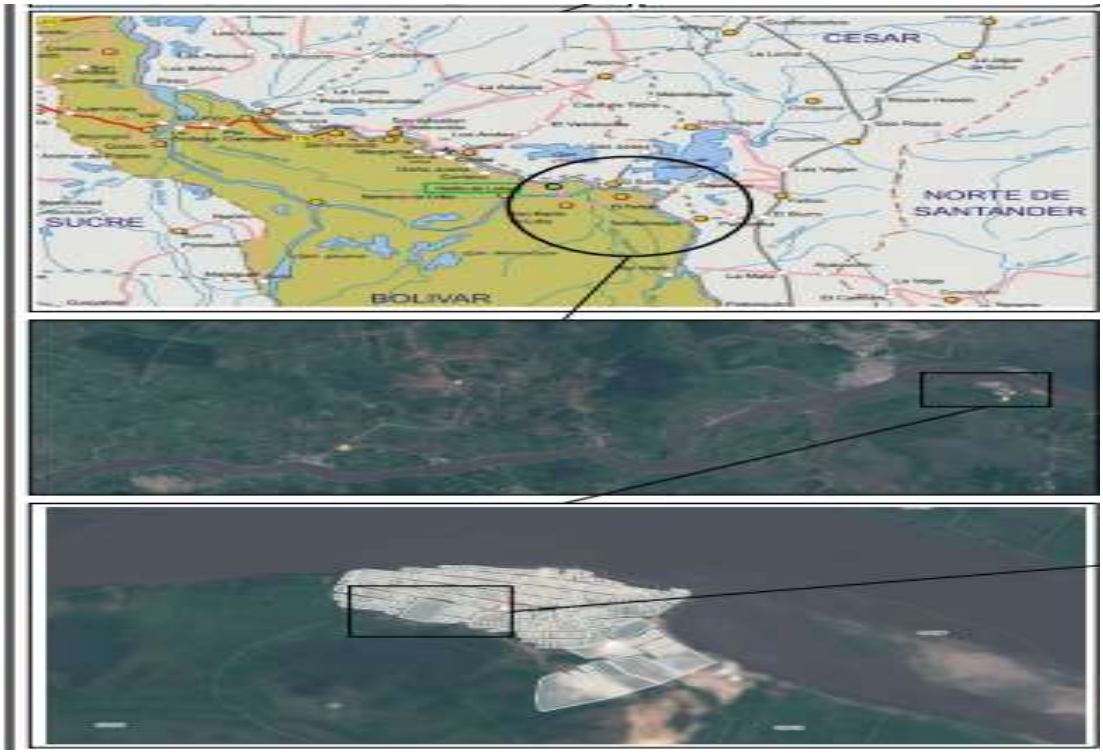




LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en barrio la Concepción entre las calles 9ª y 13ª y entre las carreras 11ª y 12ª de la Cabecera Municipal del Peñón, en el Departamento de Bolívar.







3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

LOTE No. 1

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

La construcción de una nueva cancha con grama sintética permite diseñar un espacio desde cero, bajo normativas técnicas actualizadas (dimensiones, drenajes, cerramiento, iluminación, graderías, etc.). Esto garantiza mejores condiciones de juego, mantenimiento más fácil, mayor durabilidad y resistencia al uso intensivo. Además, la grama sintética permite uso continuo en condiciones climáticas variables, lo que no ocurre con gramados naturales ni canchas de tierra mejorada.

Una cancha nueva en grama sintética reduce significativamente los costos y la frecuencia del mantenimiento respecto a las canchas de grama natural o escenarios intervenidos parcialmente. No requiere riego, corte, ni fertilización, y su durabilidad supera los 10 años bajo un uso regular, con un plan básico de mantenimiento.

El proyecto permite la creación de un escenario moderno y de alto impacto comunitario que servirá como punto de encuentro para la juventud, clubes deportivos y eventos municipales. Al contar con un escenario óptimo, se fomenta el deporte de forma organizada, segura y constante. Además, el atractivo de una cancha nueva y moderna puede incrementar la participación comunitaria, la apropiación del espacio y reducir la deserción deportiva.

El proyecto contempla la construcción de un nuevo escenario deportivo y espacios complementarios en la zona urbana del municipio con el objetivo de mejorar e Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia.

El proyecto consiste en la siguiente intervención.

El área total del lote es 8788.32 m2, en el cual se plantea las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES: 8788.32 m2 de localización y replanteo BAÑOS Y CAMERINOS

Excavación Y Rellenos: 6151,82m3

GRADERIAS

- acero estructura metálica: 16.752,00 KG
- cubierta lamina termoacústicas marina: 698 M2

INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIAS

INSTALACIONES ELECTRICAS

TERRENO O CANCHA DE FUTBOL

- Área de la cancha: 4.606,00 m2

ZONA DE CIRCULACION Y AREAS VERDES

Empradización de jardineras y zonas de juego. Incluye Relleno en abono orgánico, entre otras actividades.

- Total de área: 898,34 m2

PARQUE BIOSALUDABLE

Suministro, instalación de juegos biosaludables en tubo redondo negro con pintura electrostática; tapones ocultos y anticorrosivos de acero inoxidable

- Total Área: 52.5 m2

PARQUE INFANTIL

Suministro, instalación de parque infantil

- Total Área: 55.4 m2

ZONA DE PARQUEADERO

- Total de área: 228,25 m2

LOTE No. 2.

CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El proyecto consiste en desarrollar un espacio integral para la práctica deportiva, la recreación y el esparcimiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento social a través de infraestructuras modernas y seguras.

CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.
Departamento de Bolívar

Descripción del proyecto:

El proyecto incluye diversas obras para consolidar un complejo deportivo completo y funcional, con las siguientes especificaciones:

1. Área de la Cancha de Fútbol:

El proyecto incluye 3948 m² CONFIRMAR Q ESTOS SON LOS M2 de grama sintética certificada por FIFA Preferred Producer, diseñada para garantizar calidad y resistencia.

Especificaciones de la grama sintética:

• Altura: 50 mm
• Resistencia: 320 micrones
• Dtex: 12000
• Stitch: 13/10 cm
• Protección UV y triple backing para mayor durabilidad.

2. Gradería Cubierta:

Se proyecta la construcción de dos graderías cubiertas con capacidad para 825 personas en total:

• Grada #1: Capacidad para 409 personas.
• Grada #2: Capacidad para 416 personas.

Las graderías están acompañadas de baterías sanitarias, camerinos, duchas y puntos de venta.

3. Cerramiento del Área:

• 1204.54 m² de malla panel prefabricada en alambre de acero galvanizado, con recubrimiento en pintura de poliéster de 4.75 mm de diámetro.
• La malla cuenta con puntos de cruce electrosoldados en cuadros de 100 mm x 50 mm, asegurando la resistencia y la seguridad del área.

4. Circulación y Zonas Duras:

• Se proyectan 1249.4 m² de circulación y zonas duras, diseñadas para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, garantizando la conectividad entre las diferentes áreas del proyecto.

5. Zona de Juegos Infantiles y Juegos Biosaludables:

• Incluye un conjunto de juegos infantiles para fomentar la recreación y el esparcimiento de los niños del sector.
• Juegos biosaludables para promover la actividad física entre adultos y personas mayores, integrados estratégicamente dentro del área del proyecto.

6. Consideraciones Topográficas y de Accesibilidad:

• Se han considerado pendientes transversales y longitudinales para garantizar la accesibilidad a las diferentes áreas del proyecto.

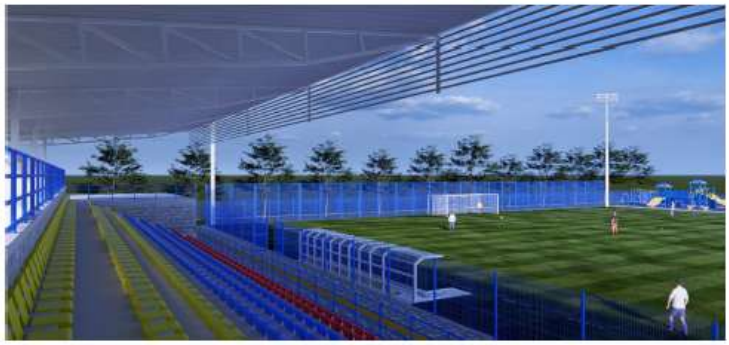
Rampas con pendiente transversal de 8.15% y longitudinal de 6.38%, adecuadas para personas con movilidad reducida.

El proyecto está diseñado para ofrecer un espacio deportivo de alta calidad, promoviendo la integración comunitaria y el desarrollo social en el Barrio Aires Libres. Las instalaciones cumplen con las normativas de accesibilidad y calidad requeridas para garantizar un entorno seguro y funcional.









LOTE No. 3.

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

La presente alternativa contempla la intervención física del área total que abarca el lote delimitado como cancha de futbol localizada en el casco urbano Municipal del municipio de El Peñón, como parte de las actividades de fomento a la recreación, deporte cultura y convivencia Ciudadana, para lo cual incluyen las siguientes actividades en un espacio netamente recreativo y no de alto rendimiento para la comunidad:

1. Intervención del área física de la cancha de futbol, gramado tipo pasto Sintético, graderías e iluminación, baterías de baños y área administrativa. (Se contempla intervención en componente arquitectónico, aparatos sanitarios, amoblamiento, zonas verdes, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, intervención del terreno de juego).

2. Ejercer acciones que minimicen los riesgos de seguridad social para los habitantes del sector aledaño al escenario y todos en general, a las personas que visiten las instalaciones del escenario Deportivo.

3. Adecuación de todos los aspectos del escenario integrando la parte deportiva con las actividades de recreación y el sano esparcimiento de niños, jóvenes y adultos los cuales podrán disfrutar de zonas tranquilas donde podrán compartir en comunidad.

La intervención de la cancha de futbol planteada se realizará en una sola etapa hasta finalizar su etapa de ejecución y apertura al público.





El proyecto plantea un impacto directo y a corto plazo para los habitantes del municipio del Peñón en el departamento de Bolívar, La población total beneficiaría corresponde al total de población del municipio puesto que con la construcción de este escenario deportivo se generará un espacio para práctica deportiva e integración familiar para toda la comunidad del Peñón.

En el desarrollo del proyecto de construcción, del proyecto se tiene previstas las siguientes actividades:

✓ EXCAVACIONES

✓ INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
✓ RELLENOS
✓ ESTRUCTURAS
✓ INSTALACIONES ELÉCTRICAS
✓ ACABADOS Y EXTERIORES
✓ SEÑALIZACION Y SEGURIDAD
✓ OBRAS VARIAS
✓ TRANSPORTE

El proyecto de inversión es viable y conveniente ya que está acorde con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Aprobado bajo es Decreto municipal No. 002 del 05 de Abril del 2004, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y se encuentra radicado con No. 068 – 2020 en el banco de proyectos del ente territorial con planos y documentos técnicos originales los cuales cuentan con firmas debidamente registradas.

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados “ESPECIFICACIONES TECNICAS” las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto está prevista en una sola etapa.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
1	CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses
2	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO AIRES LIBRES, MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses
3	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL 11 UBICADA EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL	6 Meses

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato
	PEÑÓN DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	

5. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

EL CONTRATISTA antes de iniciar los servicios, debe presentar aprobado por la Interventoría y por EL DEPARTAMENTO.

Dicho cronograma debe establecer las etapas de ejecución de las labores que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance y de valor del Contrato:

Cuando el Contrato se encuentre en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato.

Cuando el contrato y los servicios se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del Contrato.

De aquí en adelante se pagará por avances que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas establecidas en el cronograma.

No obstante a ello, el ultimo 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y EL DEPARTAMENTO.

Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50 % del valor del Contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO.

El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a) Factura
b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
e) Certificación bancaria (para el primer pago).
f) Informe de avance (según se determine contractualmente).

g) Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual).
h) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. Para el último pago se requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos record de la obra ejecutada y el acta final de recibo a satisfacción por parte del Interventor del Contrato y la veeduría ciudadana que haga el respectivo control social, de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción de edificaciones, que deben cumplir con las Normas colombianas de diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10), o el Código Colombiano de Diseño Sísmico, todas las normas técnicas Colombianas NTC y las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto.

Durante la intervención se debe contar con control permanente e indispensable a nivel de las etapas de suelos, cimentación y especialmente a nivel de estructura.

6.1. Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas de este proyecto están consignadas en los documentos anexos denominados “ESPECIFICACIONES TECNICAS” las cuales serán publicadas en la plataforma SECOP II.

Sera responsabilidad de la interventoría el cumplimiento de las especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de las obras realizadas.

El interventor por lo tanto podrá no solo, exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente.

El interventor de previo acuerdo de las partes, podrá en circunstancias especiales, no previstas en los planos y/o especificaciones, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra.

El contratista esta obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto, a satisfacción del supervisor, de la entidad y de la comunidad.

En caso que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daos serán consultados por el interventor y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la obra, de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos, en las especificaciones o donde lo indique el interventor.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Cuando existan discrepancias entre el plano técnico y el plano arquitectónico, prevalecerán los planos técnicos cuando las diferencias sean de carácter técnico. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrara el contratista deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando estas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, este deberá ser el más apropiado para su finalidad de acuerdo con las normas técnicas que apliquen.

Para cada uno de los materiales suministrados el contratista deberá entregar al supervisor, informes certificados de las pruebas de laboratorios en fabrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en las especificaciones

6.1.2. Pruebas y ensayos

Se anexa documento donde se detalla las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otras siempre que se ajusten a lo arriba señalado:

A. Agua

[Aspectos relacionados con el uso del agua y los recursos hídricos]

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).

- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

[Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

[Aspectos relacionados con el uso eficiente del suelo]

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

[Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.]

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.

- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.

- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.

- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.

- Pinturas sin contenido de plomo.

- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.

- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.

- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.

- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.

- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Lote No. 1.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Profesional HSQ
- Un (1) Profesional social
- Una (1) Secretaria

Lote No 2.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Profesional ambiental
- Un (1) Profesional social
- Una (1) Secretaria

Lote No. 3.

- Un (1) Director de obra.
- Un (1) Residente de obra.
- Un (1) Especialista en vías
- Un (1) Especialista en hidráulica
- Un (1) Especialista en geotecnia
- Un (1) Especialista en estructuras
- Un (1) Topógrafo
- Dos (2) Maestros de obra
- Un (1) Cadenero

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Lote No. 1.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de obra**	Ingeniero civil	Posgrado en Gerencia de obras. **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	12	8
2	**Residente de obra**	Ingeniero civil	N/A	4	2
3	**Profesional HSEQ**	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración Industrial, Administración de Empresas o afines, con formación en Sistemas Integrados de Gestión y conocimientos en ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, PESV y RUC.	N/A	2	1
4	**Profesional Social**	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas: Trabajo Social, Psicología Social, Antropología, Sociología, Psicología o Comunicación Social, con matrícula profesional vigente (si aplica).	N/A	2	1

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	**Secretaria**	Técnica o tecnóloga en áreas administrativas o comerciales,	N/A	2	0

Lote No. 2.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de obra**	Ingeniero civil	Posgrado en Gerencia de obras. **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	12	8
2	**Residente de obra**	Ingeniero civil	N/A	4	2
3	**Profesional ambiental**	Ingeniero ambiental	N/A	2	1
4	**Profesional Social**	Profesional en Ciencias Sociales y Humanas: Trabajo Social, Psicología Social, Antropología, Sociología, Psicología o Comunicación Social, con matrícula profesional vigente (si aplica).	N/A	2	1
9	**Secretaria**	Técnica o tecnóloga en áreas administrativas o comerciales,	N/A	2	0

Lote No. 3.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de obra**	Ingeniero civil	Posgrado en Gerencia de obras. **Nota 1:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	12	8

CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LOS MUNICIPIO DE EL PEÑON, TURBANA Y ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.
Departamento de Bolívar

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
2	**Residente de obra**	Ingeniero civil	N/A	4	2
3	**Especialista en vías**	Ingeniero civil o Ingeniero de transporte y vías	Posgrado en pavimentos	2	1
4	**Especialista en hidráulica**	Ingeniero civil	Posgrado en el área hidráulica	6	4
5	**Especialista en geotecnia**	Ingeniero civil	Posgrado en geotecnia	2	1
6	**Especialista en estructuras**	Ingeniero civil	Posgrado en estructuras o diseño estructural	2	1
7	**Topógrafo**	Profesional o Técnico/a, tecnólogo/a en topografía,	N/A	2	0
8	**Maestro de obra**	Técnico en construcción con matrícula COPNIA	N/A	2	1
9	**Cadenero**	Técnico o Tecnólogo en Topografía o afines	N/A	2	0

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley

2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Equipo Mínimo Requerido
Volqueta de 6 m3
Cortadora de concreto
Zaltarin
Taladro industrial
Vibrocompactador
Mezcladora
Bulldozer
Retroexcavadora
Pluma grua
Camion grúa con cesta

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución de las obras deberá concertarse con la interventoría las actividades que garanticen la adecuada disposición de los residuos de obra, de materiales provenientes de la excavación e idóneo manejo de los recursos hídricos y de suelo; por lo cual, se espera que las afectaciones sean mínimas durante su construcción. Los permisos, autorizaciones y licencias serán gestionados por el contratista, en caso de requerirse o actualizarse.

Los costos para los permisos y licencias que sean requeridos, serán asumidos por el Departamento y serán gestionados antes de iniciar la ejecución.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

• Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo, con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno, localización y su regulación específica.
• Normas de accesibilidad (Ley 12 de 1987, Ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998), Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
• Ley 361 del 7 de febrero de 1997 Integración social de las personas con limitación accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
• RAS (Hidrosanitaria)
• RETIE, RETILAP, NTC 2050

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

• Ley 100 de 1993
• Decreto 1295 de 1994 y la ley 776 del 2002
• Resolución No 2013 de 1986
• Decreto 1266 de 1994 Articulo 2
• OHSAS 18000
• Decreto 1295 de 1994
• Decreto 1156 de 1996
• Decreto 1530 de 1996
• Decreto 93 de 1998
• Decreto 1772 de 1994
• Resolución 1401 de 2007
• Decreto 1607 de 2002

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

• NTC- ISO 9001:2008

CONTRATACION Y PRESUPUESTOS

• Análisis Unitarios
• Constitución Política De Colombia
• Ley 1150 De 2007
• Disposiciones Cámara Colombiana de La Infraestructura
• Disposiciones C.O.P.N.I.A.

En constancia, se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR